



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**DISPOSICION SE-CFJ N° 023/17**

Buenos Aires, 3 de abril de 2017

**VISTO:**

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFJ N°003/17, las Act. CFJ-CAP N° 1611/17 y CFJ-CAP N° 1648 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA" que prevé la actividad: **"Taller de escritura - Módulo I"**.

Que mediante la Actuación de la referencia, la Oficina Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública del Consejo de la Magistratura, solicitó realización de la mencionada actividad, con modalidad en oficina, para los agentes que se desempeñan en dicha dependencia.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: **"Taller de escritura - Módulo I"**, con modalidad en oficina, para agentes de la Oficina Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública del Consejo de la Magistratura, los días 7, 21 y 28 de abril y 5 y 12 de mayo de 2017, de 12:00hs. a 14:00hs., en la sede de la sede de dicha dependencia.

2º) Designase capacitadora de la actividad a la Prof. Alejandra Ubertalli.

3º) Designase evaluadora a la Dra. Silvina Marsimiam.

4º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos once mil (\$11.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a las capacitadoras designadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Ministerio Público Fiscal; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 023/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM